# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

## SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
## 30 DE ENERO DE 2007

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos del día martes 30 treinta de enero de 2007 dos mil siete, se celebró la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo, convocada y presidida por el Licenciado Augusto Valencia López, en su carácter de **Presidente** del Consejo.

### LISTA DE ASISTENCIA:

El Presidente del Consejo solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ, REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA, HÉCTOR MORENO VALENCIA, GUILLERMO MUÑOZ FRANCO Y HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO.**

El Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes el **Presidente** y los 4 cuatro Consejeros Titulares; en virtud de lo anterior el **Presidente** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

| | |
|---|---|
| I. | LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM. |
| II. | LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO 2007. |
| III. | CUENTA AL CONSEJO DE LOS ESCRITOS QUE CONTIENEN RECURSOS DE REVISIÓN, PARA EFECTOS QUE LOS TENGAN POR RECIBIDOS EN EL INSTITUTO Y SE ACUERDE LA ADMISIÓN O DESECHAMIENTO CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ART. 17 DEL REGLAMENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN. |
| IV. | ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN. |
| V. | ASUNTOS VARIOS. |
| VI. | CLAUSURA DE LA SESIÓN. |

Sometido que fue el Orden del Día a la consideración del Consejo, en votación económica fue **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

## ASUNTOS Y ACUERDOS:

**I.** En virtud de estar presentes en la sesión el Presidente y los cuatro Consejeros Titulares, se cumple con el requisito que estipula el artículo 45 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y 15 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, existe el quórum legal para su desarrollo y por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

**II.** Pasando al segundo punto del orden del día aprobado, corresponde a la lectura, aprobación y firma del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 23 veintitrés de enero de 2007 dos mil siete, consultando el Presidente a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura del acta.

Dando continuidad con este punto, el Consejo **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, dispensar la lectura, aprobar y firmar el documento que contiene el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 23 veintitrés de enero del presente año.

**III.** En el tercer punto del orden del día, el Consejero Presidente Augusto Valencia López concede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Agustín de Jesús Rentería Godínez, para que informe al Consejo sobre los escritos que contienen recursos de revisión presentados en oficialía de partes, para efectos de que los señores Consejeros los tengan por recibidos y decidan lo conducente a su admisión o desechamiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 incisos a) y b) del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión, vigente a partir del diecisiete de mayo de dos mil seis.

El Secretario Ejecutivo en uso de la voz expresa lo siguiente:

1.-

| | |
|---|---|
| **EXPEDIENTE** | RECURSO 063/2007 |
| **SUJETO OBLIGADO** | H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO |
| **SUPUESTOS** | INCONFORMIDAD CON LA RESPUESTA |
| **FECHA DE SOL. INF.** | 22 DE NOVIEMBRE DE 2006 |
| **INF. SOLICITADA** | COPIA SIMPLE DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE POR PARTE DEL PROPIETARIO DEL DOMICILIO "SAO PAULO 2568", FUE PRESENTADA COMO ARGUMENTO ANTE LA SINDICATURA PARA CONSEGUIR EL CAMBIO DE USO DE SUELO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA FINALMENTE AUTORIZÓ EL FUNCIONAMIENTO DE ESE GIRO. |

2.-

| | |
|---|---|
| **EXPEDIENTE** | RECURSO 064/2007 |
| **SUJETO OBLIGADO** | FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS |
| **SUPUESTOS** | FALTA DE RESPUESTA |
| **FECHA DE SOL. INF.** | 8 DE DICIEMBRE DE 2006 |
| **INF. SOLICITADA** | CONTENIDO DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTA POR EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS, ASÍ COMO AQUELLAS MATERIAS QUE DE CONFORMIDAD CON LA ANTERIOR CIERTOS ALUMNOS NO PUEDEN CURSAR; PROPUESTAS DEL PRESIDENTE PARA AUMENTAR LOS CURSOS DE VERANO; CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL "CYBER JARDÍN" ASÍ COMO DE LA "CAFETERÍA NUTRICIONAL"; PARTIDA PRESUPUESTAL OTORGADA AL PRESIDENTE DE DICHA SOCIEDAD DE ALUMNOS; DINERO GASTADO EN LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA QUE TUVO LUGAR EL 30 DE OCTUBRE DE 2006 ASÍ COMO SU RESPECTIVA AUTORIZACIÓN; MONTO AL QUE ASCIENDE EL TOTAL DE LAS CUOTAS COBRADAS A LOS PUESTOS DE COMIDA UBICADOS FUERA DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS (AV. DE LOS MAESTROS); PROCEDIMIENTO PARA DESTITUIR AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE ALUMNOS (ORDENAMIENTO JCO. Y AUTORIDAD COMPETENTE). |

3.-

| | |
|---|---|
| **EXPEDIENTE** | RECURSO 065/2007 |
| **SUJETO OBLIGADO** | H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO |
| **SUPUESTOS** | RESPUESTA INCOMPLETA |
| **FECHA DE SOL. INF.** | 6 DE DICIEMBRE DE 2006 |
| **INF. SOLICITADA** | COPIA DEL COMPLEMENTO DEL OFICIO 3985 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EN EL CUAL SE MENCIONA QUE A DICHO OFICIO SE LE ANEXARON 286 FIRMAS DE FAMILIAS DE VECINOS. |
| **NO SE ADMITE** | POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN II DE LA LEY, EN TANTO QUE NO SE ACOMPAÑA DOCUMENTO ORIGINAL DONDE CONSTE EL ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD POR PARTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN. |

4.-

| | |
|---|---|
| **EXPEDIENTE** | RECURSO 066/2007 |
| **SUJETO OBLIGADO** | H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO |
| **SUPUESTOS** | NEGATIVA |
| **FECHA DE SOL. INF.** | 2 DE ENERO DE 2007 |
| **INF. SOLICITADA** | COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE DEL JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. LEOBARDO ALCALÁ PADILLA; EL SEGUIMIENTO QUE SE LE HA DADO AL MISMO ASÍ COMO LO QUE HIZO Y VA A HACER LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES PARA DAR TRÁMITE AL PROCESO. |

5.-

| | |
|---|---|
| **EXPEDIENTE** | RECURSO 067/2007 |
| **SUJETO OBLIGADO** | H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO. |
| **SUPUESTOS** | RESPUESTA INCOMPLETA |
| **FECHA DE SOL. INF.** | 9 DE ENERO DE 2007 |
| **INF. SOLICITADA** | COPIA DEL ESTUDIO TÉCNICO DEL "MERCADO LIBERTAD" QUE LA PASADA ADMINISTRACIÓN ENCARGÓ AL DESPACHO DE ARQUITECTOS "COLINAS DEL BUEN". |
| **NO SE ADMITE** | POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN I DE LA LEY, PUESTO QUE NO ACOMPAÑA ORIGINAL O COPIA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. |

6.-

| | |
|---|---|
| **EXPEDIENTE** | RECURSO 068/2007 |
| **SUJETO OBLIGADO** | H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. |
| **SUPUESTOS** | FALTA DE RESPUESTA |
| **FECHA DE SOL. INF.** | 5 DE DICIEMBRE DE 2006 |
| **INF. SOLICITADA** | COPIA SIMPLE DE TODOS LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN Y/O CONVENIOS CELEBRADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO CON LA EMPRESA "HASAR´S" (ANTERIORES Y ACTUALES) PARA LA OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS LOCALIZADOS EN DICHO MUNICIPIO. |
| **NO SE ADMITE** | POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN II DE LA LEY, EN TANTO QUE NO SE ACOMPAÑA DOCUMENTO ORIGINAL DONDE CONSTE EL ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD POR PARTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN. |

El Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez hace del conocimiento del Consejo que los escritos mediante los cuales se interponen los recursos de revisión identificados con los puntos 1 uno, 2 dos y 4 cuatro cumplen con los requisitos para ser admitidos, excepción de los señalados en los puntos 3 tres, 5 cinco y 6 seis, proponiendo la no admisión por las consideraciones señaladas en los mismos.

El Consejero Augusto Valencia López propone que en los tres casos mencionados anteriormente, se emita una resolución donde se oriente a los solicitantes para la adecuada tramitación de los recursos de revisión.

A lo que el Secretario Ejecutivo Agustín de Jesús Rentería Godínez manifiesta que en los casos donde no se acompañaba el documento original de la solicitud de información a la unidad de transparencia o la copia de las respuesta por parte del sujeto obligado, se estuvo en contacto con los solicitantes, dándoles la opción de que se entregaran dichos documentos antes de la celebración de la sesión para que pudieran integrarse a los expedientes.

**En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 17 del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión, vigente a partir del diecisiete de mayo de dos mil seis, en relación con los artículos 46 fracción XIV y 98 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública, con los votos a favor de los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Remberto Hernández Padilla, Héctor Moreno Valencia, Guillermo Muñoz Franco y Héctor Ontiveros Delgadillo, tienen por recibidos los escritos relacionados en la cuenta que antecede, que contienen los recursos de revisión presentados por diferentes peticionarios, admitiéndose en este momento los escritos registrados con el número de expediente RECURSO 063/2007, RECURSO 064/2007 y RECURSO 066/2007, ordenando su turno a la ponencia que corresponde para ser resueltos.**

**Así mismo y con la misma votación registrada anteriormente, se tienen por no admitidos los escritos registrados con los números de expediente RECURSO 065/2007, RECURSO 067/2007 y RECURSO 068/2007, por las consideraciones planteadas por la Secretaría Ejecutiva en la cuenta que antecede.**

**IV.** En el cuarto punto del orden del día, el Consejero Presidente Augusto Valencia López concede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Agustín de Jesús Rentería Godínez, para que dé lectura a la propuesta de resolución de los recursos de revisión que fueron recibidos y turnados a los integrantes de este Consejo con fecha 23 veintitrés de enero del presente año, asimismo pide al Consejo como punto de acuerdo para no duplicar lo que se ha venido haciendo, que el Secretario Ejecutivo se remita solamente a leer el número de expediente y la propuesta resolución, para así poder abordar el tema que se quiera sugerir para su análisis, ya los datos de cada asunto se refirieron en la respectiva cuenta; propuesta que es aprobada por unanimidad de los Consejeros:

1. -

| | |
|---|---|
| **EXPEDIENTE** | RECURSO 057/2007 |
| **SUJETO OBLIGADO** | SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA |
| **PONENCIA** | LICENCIADO HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO |
| **RESOLUCIÓN** | **SE REVOCA LA NEGATIVA Y SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGUE LA INFORMACIÓN.** |

2. -

| | |
|---|---|
| **EXPEDIENTE** | RECURSO 058/2007 |
| **SUJETO OBLIGADO** | H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO |
| **PONENCIA** | LICENCIADO AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ |
| **RESOLUCIÓN** | **SE SOBRESEE.** |

3.-

| | |
|---|---|
| **EXPEDIENTE** | RECURSO 060/2007 |
| **SUJETO OBLIGADO** | H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO |
| **PONENCIA** | DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO |
| **RESOLUCIÓN** | **AFIRMATIVA FICTA. SE ORDENA ENTREGAR LA INFORMACIÓN.** |

4.-

| | |
|---|---|
| **EXPEDIENTE** | RECURSO 061/2007 |
| **SUJETO OBLIGADO** | SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO |
| **PONENCIA** | LICENCIADO HÉCTOR MORENO VALENCIA |
| **RESOLUCIÓN** | **SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.** |

Una vez que los integrantes del Consejo escucharon el sentido propuesto de cada uno de los recursos recibidos y admitidos con fecha 23 veintitrés de enero del año 2007 dos mil siete y después de las deliberaciones correspondientes, el Consejero Presidente Augusto Valencia López solicita el sentido de su voto a los Consejeros, registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Remberto Hernández Padilla vota a favor.
El Consejero Héctor Moreno Valencia emite su voto a favor de los proyectos.
El Consejero Guillermo Muñoz Franco expresa su voto a favor.
El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo vota favorablemente el sentido de los proyectos.
El Presidente del Consejo Augusto Valencia López vota a favor.

Con 5 cinco votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Remberto Hernández Padilla, Héctor Moreno Valencia, Guillermo Muñoz Franco y Héctor Ontiveros Delgadillo, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN 057/2007, 058/2007, 060/2007 Y 061/2007 EN EL SENTIDO PLANTEADO PARA CADA UNA DE ELLAS.**

**V.** En el siguiente punto consistente en asuntos varios, se expresaron los siguientes:

**1.-)** El Consejero Remberto Hernández Padilla, comenta que en la sesión del 23 veintitrés de enero del presente año, solicitó al Consejero Presidente Augusto Valencia López que le diera el lugar que les corresponde a este Consejo, por que observa que se estaban realizando acciones que influían directamente al Instituto y afectaban al Consejo; menciona que se toman decisiones unipersonales por parte del Consejero Presidente Augusto Valencia López, y hace referencia de que se acate la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, ya que el Consejo es la máxima autoridad del Instituto. Manifiesta que en dicha sesión celebrada el 23 veintitrés de enero se estuvo de acuerdo en la acción que realizó el personal del Instituto de evaluar la actividad del Congreso del Estado, sin embargo fue anormal que se haya dado un resultado, pues todos los exámenes y las respectivas calificaciones se deben dar a conocer al término de una gestión y no antes. Refiere que en dicha evaluación se reprobó al H. Congreso del Estado, a la LVII legislatura por su actuación opaca; situación en la que podríamos estar de

acuerdo, pero señala que no era el tiempo prudente para calificarlo, pues se tenían que esperar a que se terminará la gestión de dicha legislatura.

De igual forma comenta que posterior a la sesión, por medio de la prensa se enteró de la noticia donde se comunica la determinación unipersonal del Presidente del Instituto para valorar a los Ayuntamientos del Estado, por lo que de manera reiterativa señala que hay acciones que el Consejo debe estar informado antes que nadie, lamentando que tenga que enterarse de cosas importantes a través de los medios de comunicación. Hace mención de los comentarios del Consejero Héctor Ontiveros Delagadillo en la sesión del 23 veintitrés de enero del presente año donde éste expresó la falta de comunicación, basándose en una situación similar donde no se tomó en cuenta al Consejo y se pronunció por medio de la prensa, información de las evaluaciones a los sujetos obligados, de la cual él no había estado enterado. Finaliza con la respetuosa solicitud al Consejero Presidente de que se le dé el lugar que le corresponde al Consejo.

El Consejero Presidente Augusto Valencia pregunta si ya hubo una evaluación de los Ayuntamientos?

Por otro lado el Consejero Remberto Hernández Padilla, menciona que el Presidente Consejero Augusto Valencia López hizo saber a los medios de comunicación de cuales eran los elementos que debían tener los Ayuntamientos de acuerdo con la Ley de Transparencia e Información Pública de Jalisco, y si los mismos estaban cumpliendo con su página "web" así como una serie de valoraciones de los mismos. Se refirió a que esa información pudo haberse dado en la sesión del Consejo o en una reunión previa en la que se acoten algunos detalles que son de interés para los consejeros.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López expresa que la evaluación se refiere a cuántas unidades de transparencia existen y cuántos titulares de las mismas habían sido nombrados, mencionando que es información que esta en el Instituto de forma que en todo momento si se tiene el interés de consultarla tiene que estar disponible. Es un corte del trabajo que se hace en el Instituto que no tiene nada que ver con la actividad del Consejo.
Propone que al Consejero Remeberto Hernández Padilla se le este informando permanentemente de la actividad del Instituto y respecto al tema de las evaluaciones comenta que se presentó en las primeras sesiones del Consejo del Instituto, el orden cronológico de cómo se iban a llevar a cabo las mismas.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López requiere a la Secretaría para que se establezca un vínculo de información adicional al Internet.

El Consejero Remberto Hernández Padilla propone que se programen reuniones previas antes de la sesiones.

Se da cuenta de la ausencia del Consejero Héctor Moreno Valencia a las 12:20 doce horas con veinte minutos, regresando unos segundos después.

El Presidente Augusto Valencia López espera que se traten de agotar las inquietudes del Consejero Remberto Hernández Padilla en los asuntos antes mencionados.

**2.)** El Consejero Guillermo Muñoz Franco comenta que respecto a la convocatoria para la "Coordinación de Capacitación", de la cual tiene reciente conocimiento por estar fuera de la ciudad

en un evento académico, le pregunta al Consejero Presidente, si se van a concursar todas las plazas, pues le llama la atención que esta plaza se concurse y muchas no hayan seguido el mismo procedimiento; para ello presenta al Consejo, dada la importancia de la normatividad del Servicio Civil de Carrera, como lo establece la ley poniendo a consideración un proyecto que consta de 40 cuarenta artículos, donde le invita a los consejeros a dar sus observaciones y así someterlo a su aprobación. Procede a entregar a los miembros consejeros dicho proyecto, haciendo referencia que para su elaboración se respaldó en la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco e incluso en la Ley de Transparencia e Información Pública de Jalisco, todo es en aras de lograr lo que la propia Ley establece y abonarle a la profesionalización requerida del servicio público.

El Consejero Augusto Valencia López requiere que dicho documento se turne a la Dirección de Evaluación Interinstitucional y Gestión Administrativa, para revisar la propuesta antes de la implementación del servicio civil, haciendo un cruce con lo que ya se ha avanzado, dándosele el trámite correspondiente.

**3.)** El Secretario Ejecutivo Agustín de Jesús Rentería Godínez, entrega al Consejo dos proyectos de formatos elaborados por la Dirección Jurídica, para su posterior revisión y discusión, los cuales consisten en lo siguiente:

a.- Solicitud de acceso a datos personales.

b.- Solicitud de corrección de datos personales.

**4.)** El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo, comenta en seguimiento de dos puntos referidos en la sesión del 23 veintitrés de enero del presente año: El primero en relación al perfil de la Licenciada Andrea Zarzosa Codocedo, donde manifiesta que este se encuentra mal elaborado, pues no integra la profesión o área específica que se requiere para una cuestión de evaluación, donde la profesión mas adecuada sería la de un licenciado en mercadotecnia, menciona que sería bueno, dentro del proyecto presentado por el Consejero Guillermo Muñoz Franco, que el tema relativo a los perfiles sean lo más adecuados posibles, con áreas de conocimiento especificas.

Por otro lado el Consejero Guillermo Muñoz Franco, menciona que en su proyecto presentado se da la definición de las funciones que corresponden al perfil profesional. Pone como ejemplo la Coordinación de Capacitación, la cual no se tiene que limitar a Licenciados en Derecho, puesto que el tema de transparencia no es solo un asunto legal, si no un tema multidisciplinario.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo menciona que dentro de la convocatoria se pide tres años de experiencia, pero no se menciona en que área. Expresa la dificultad de especificarla, pero confía que con el tiempo se pueda trabajar para lograr resultados positivos en esa cuestión.

**5.)** El Consejero Remberto Hernández Padilla, comenta que quisiera que quedara clarificado que si bien la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco dice que dentro de las funciones del Presidente Consejero, el mismo puede designar al personal del Instituto de conformidad al presupuesto asignado y a la Ley de Servidores Públicos para el Estado de Jalisco; los consejeros pretenden agregar un proyecto de más especificidad. Sabe que el Instituto en lo general está integrado ya por los recursos humanos necesarios y que también se tendrá el suficiente presupuesto para la contratación de 5 cinco personas más, aunque en otras ocasiones se había mencionado la supuesta falta de presupuesto, haciendo referencia que el argumento es que dichas contrataciones se hicieron por honorarios, pero que finalmente llegarán a tener ciertos derechos.

Hace la petición de que se defina que el Consejo tiene la facultad de designar y remover a los servidores públicos que laboran en el Instituto y en base a esta facultad, quiere preguntar si es necesario y conveniente que se haga una revalorización de todos los elementos que están funcionando en el Instituto, observando si estos realmente están cumpliendo con la función que se requiere en capacidad y no por amistad.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López, pregunta en qué parte del Instituto se esta trabajando mal. Partiendo de un hecho real, cuál es la parte o área de trabajo que se desempeña de forma incorrecta.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo expresa que de entrada el año pasado hubo un error en la cuestión relativa al presupuesto.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López comenta que tiene conocimiento de cuáles son las funciones del Consejo y cuáles corresponden al Instituto; al Consejo lo que se refiere a la resolución de los asuntos, así como designar a las personas que colaboran para el Consejo, las cuales están muy bien identificadas tanto en el proceso de selección y demás cuestiones relativas, recordando que son tres analistas de proyectos, donde se acordó por el Consejo que se manejara de la siguiente forma: El Consejero Remberto Hernández Padilla y el Consejero Guillermo Muñoz Franco designarían a un proyectista, Héctor Ontiveros Delgadillo y el Consejero Héctor Moreno Valencia designarían al segundo y finalmente el Presidente del Consejo junto con el Secretario Ejecutivo designaran al tercero y de esa forma se encuentra funcionando actualmente.

El Consejero Remberto Hernández Padilla pregunta a los miembros del Consejo, si se cree conveniente que se haga una evaluación de los recursos humanos del Instituto.

El Consejero Augusto Valencia López reitera nuevamente que le indiquen los miembros del Consejo cuál es el trabajo que se está realizando de forma incorrecta dentro del Instituto, haciendo referencia al comentario del Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo en cuanto a la partida 1325, la cual fue implementada por el Poder Ejecutivo de una manera equivocada y fue una asesoría del mismo, resaltando que no fue un mal trabajo del Instituto.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo, comenta que en su momento nadie observó la partida 1325 cuando la aprobó el Consejo.
Expresa con un afán propositivo, una serie de señalamientos respecto de lo presentado por el Secretario Ejecutivo Agustín de Jesús Rentería Godínez, en cuanto al proyecto de datos personales y la implicación negativa que tiene en el aspecto jurídico.

Expresa que se le hace complicado evaluar las actividades del Instituto, pero comenta su preocupación en cuanto a determinar que las personas que laboran en el mismo, lleguen a enseñarse y no cumplan con el perfil adecuado para el puesto o área asignada.
Comenta que a la fecha no conoce la vitrina metodológica de la evaluación del Congreso ni de la evaluación de los Municipios, lo cual es una cuestión reiterada y de la que no pudo opinar en su momento.

Refiriéndose a esta situación, el Consejero Augusto Valencia López comenta que se pidió un corte de cuántos municipios tienen unidad de transparencia, haciendo la consulta por teléfono para actualizar la base de datos y el 77% de los 126 municipios no se tuvo la oportunidad de comunicarse vía telefónica, todo esto en respuesta a una petición concreta a la Unidad de Transparencia del Instituto, haciendo el estudio respectivo para entregar dicha información. Señala

que dicha información es meramente estadística y que se tiene que generar en el Instituto para poder informar, y no se convoca al Consejo para discutirlo en razón del tiempo que tomaría, es por eso que hay un reglamento para distribuir cargas de responsabilidad en distintas áreas. Comenta que mensualmente se tenía la dinámica de presentar los resultados y reitera que no se incorporó mayor personal como de manera equivocada se ha venido insistiendo; explica nuevamente que hubo dos renuncias las cuales tuvieron que ser cubiertas, también se realizaron contratos específicos para la Licenciada Lupita Álvarez Olalde en el área jurídica y Jaime Grover Vaca en el área de capacitación, haciendo referencia a que no fueron contratados como servidores públicos, sino para apoyar en la elaboración de un proyecto en específico, con la opción de incorporarse.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo solicita terminar con su intervención mencionando que la obligación primordial del Consejo es darle seguimiento al asunto relativo a la tramitación de los recursos de revisión, comenta que hay un lado del Instituto que realiza actividades que al parecer no se tienen que notificar a los Consejeros, declarando que su participación en adelante será prudente únicamente a lo que se refiere a los recursos de revisión.

Siendo las 12:35 doce con treinta y cinco minutos se da cuenta que el Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo abandona la sesión.

El Consejero Héctor Moreno Valencia solicita al Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo que permanezca en la sesión.

El Consejero Hector Ontiveros Delgadillo le agradece pero se niega a permanecer.

El Consejero Héctor Moreno Valencia propone que cada consejero asuma su responsabilidad y le llama la atención que las inquietudes solo salen a relucir cuando hay sesiones del Consejo; también expresa que el diseño que se tiene como Consejo tiene mucho que ver, apela mucho a la responsabilidad de cada miembro e invita a que de acuerdo al asunto que sea de interés se dirijan al área correspondiente para aclarar sus dudas puesto que solo de determinados temas se asume la responsabilidad como Consejo, cuando en el resto de los días no hubo mayor comunicación. Pone de ejemplo casos que en cuanto a la comunicación de los celulares, estos se encuentran apagados o no se contestan y por otro lado lamenta que se haya retirado de la sesión el Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo, reiterando que se asuma la responsabilidad como Consejero y estar al tanto de las cuestiones del Instituto.

Siendo las 12:37 doce con treinta y siete minutos abandonan la sesión el Consejero Guillermo Muñoz Franco y el Consejero Remberto Hernández Padilla.

Acto seguido el Presidente del Consejo, Licenciado Augusto Valencia López, hace constar que en este momento se incumple con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, por lo que se hace imposible continuar con el desahogo de los puntos del orden del día, siendo las 12:37 doce horas con treinta y siete minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.

**AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**
PRESIDENTE DEL CONSEJO

**REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA**
CONSEJERO TITULAR

**HÉCTOR MORENO VALENCIA**
CONSEJERO TITULAR

**GUILLERMO MUÑOZ FRANCO**
CONSEJERO TITULAR

**HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO**
CONSEJERO TITULAR

**AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ**
SECRETARIO EJECUTIVO

SECRETARÍA EJECUTIVA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 TREINTA DE ENERO DE 2007 DOS MIL SIETE MISMA QUE CONSTA DE 11 ONCE HOJAS INCLUYENDO ESTA.- - - -

AJRG/MCG